

Asunto: Ampliación plazo Ayudas DANA FUND. AMANCIO ORTEGA
NºExp. 14.425-2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el decreto de alcaldía nº2024-4462, de 06-12-2024, de aprobación de las BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN ALAUÀS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ALAUÀS. "FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA".

Visto que el anuncio de la convocatoria correspondiente fue publicado en el BOP de Valencia nº 240, de 13 de diciembre de 2024, y que el texto de dichas bases completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801397>).

Visto que conforme a dicha publicación, el plazo de presentación de solicitudes finaliza hoy 13 de enero de 2025, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base SÉPTIMA de dichas bases reguladoras: "El plazo de presentación podrá ampliarse por resolución de alcaldía por el plazo que se determine en esta".

Visto que de acuerdo con el art. 32 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan.

En base a las circunstancias excepcionales derivadas de los efectos de la DANA en este municipio, con un gran número de personas afectadas, y teniendo en cuenta las dificultades a las que se enfrentan algunos solicitantes para poder reunir la documentación requerida en el plazo establecido, se considera oportuno proceder a la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de ayudas.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 32 de la Ley 39/2015 LPACAP, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo establecido en la BASE SÉPTIMA de las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Alaquàs afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs. "Fundación Amancio Ortega Gaona", **VENGO A RESOLVER:**





PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Alaquàs afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs. “Fundación Amancio Ortega Gaona”, **hasta el viernes 17 de enero de 2025.**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica municipal, y comunicar a los departamentos afectados.

En Alaquàs, en la fecha al margen.

**EL ALCALDE,
ANTONIO SAURA MARTÍN.**

Documento firmado electrónicamente.

Codi Validació: TMKCD44KT4NXQDD4TR9GG9PL
Verificació: <https://alaquas.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2

